



**Asunto:** Solicitud de apoyo para posicionar la necesidad de inclusión de una meta en los Planes de Desarrollo Local que permita desarrollar proyectos de inversión dentro de la línea de inversión: *Género, paz, convivencia y cultura ciudadana* y el concepto de gasto: *Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación*

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, es la entidad encargada de *“liderar y desarrollar estrategias de articulación para la ejecución de las acciones en materia de protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas (...) y fortalecer los procesos y escenarios organizativos de transformación de conflictos y reconciliación, favoreciendo la conformación de redes de organizaciones sociales y no gubernamentales para la reconciliación ciudadana”* (Artículo 7 - Decreto 426 de 2016).

Por lo anterior, y atendiendo a la Circular CONFIS 01 de 2020, donde se establecen los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos; me permito solicitar su apoyo para posicionar la necesidad de inclusión de una meta en los Planes de Desarrollo Local que permita desarrollar proyectos de inversión dentro de la línea de inversión: *Género, paz, convivencia y cultura ciudadana* y el concepto de gasto: *Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación*; por las razones que paso a exponer:

1. **Problemática:** en Bogotá residen 340.376 víctimas del conflicto armado interno, lo que corresponde al 3.80% de las 8.944.137 víctimas del país, esto la ubica como la segunda ciudad con mayor número de víctimas residentes en su territorio (Ver anexo 1). Dicha situación, plantea un reto fundamental para la ciudad en materia de atención a esta población, la cual reside en las 20 localidades.

La administración distrital ha dado respuesta a este importante desafío, a través del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas -SDARIV- (Acuerdo Distrital 491 de 2012), desde donde ha generado un Plan de Acción Distrital que consolida la oferta y es aprobado por el Comité Distrital de Justicia Transicional -CDJT- (Decreto 083 de 2012 y Resolución 036 de 2014). Sin embargo, se ha evidenciado que las acciones allí planteadas no son suficientes para atender las necesidades que la población requiere desde las particularidades locales en temas como construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación. Temas que no sólo impactan e interesan a la población víctima del conflicto armado, sino que involucran a la población residente de las localidades en general.

2. **Responsabilidad Legal:** Reconociendo el escenario anterior, en el año 2015 se promulga el Decreto 421, por medio del cual se crean los Comités Locales de Justicia Transicional para Bogotá D.C., definidos como *“espacios mixtos de coordinación y articulación constituidos por el conjunto de entidades públicas distritales y nacionales en el nivel local, organizaciones privadas y la participación de las víctimas a través de*

*los delegados de las Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas<sup>1</sup>; encargados de ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la formulación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral y garantía de no repetición a víctimas del conflicto armado en cada localidad de Bogotá D.C., a través de un Plan de Acción Local -PAL- en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Acción Distrital de Víctimas” (Decreto Distrital 421 de 2015, artículo 2); garantizando una respuesta institucional articulada para la atención integral y responsable en las localidades.*

Así, atendiendo al principio de concurrencia, definido en el Decreto 4800 de 2011, se entiende que *“la territorialización de los derechos de las víctimas, potencia los esfuerzos Distritales en materia de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado. Dentro de lo cual se reconoce que el Distrito Capital cuenta con la infraestructura institucional necesaria para implementar sus políticas desde dicha perspectiva en todas las localidades de la ciudad” (Decreto Distrital 421 de 2015).*

Sin embargo, lo definido en la normatividad citada y en específico, lo correspondiente a las funciones de los Comités Locales de Justicia Transicional, tales como: a). *Servir de instancia local de articulación para la elaboración, aprobación y ajustes de los Planes de Acción Local para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Acción Distrital de Víctimas y el Plan de Desarrollo Local, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia, reparación integral, protección y garantía de no repetición a las víctimas en la respectiva localidad de Bogotá D.C. y b). Coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima del conflicto armado en la respectiva localidad de Bogotá;* no ha sido viable, pues no existían líneas de inversión local, ni objetos de gasto asociados a estas responsabilidades, inconveniente que con la expedición de la Circular CONFIS 001 de 2020, puede subsanarse.

3. Prioridad estratégica. Reconociendo los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-202, concentra el 60% de la inversión en el componente estratégico, es importante mencionar que la Alcaldesa de Bogotá, Doctora Claudia López, presentó en su programa de gobierno la idea de liderar desde la capital la reconciliación de Colombia, haciendo de Bogotá un escenario de reconciliación, que contribuye en el marco de sus competencias al cumplimiento de los acuerdos de paz, teniendo como eje prioritario a las víctimas del conflicto armado, y la reconciliación entre todos los colombianos.

Así, el tema de paz, víctimas y reconciliación, se ha posicionado dentro del Plan de Desarrollo, como una meta de ciudad que pretende *“consolidar a Bogotá – región como epicentro de paz y reconciliación del país, a través de la construcción de memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición”*, con el objetivo de hacer de Bogotá - Región un epicentro de cuidado, cultura ciudadana, paz y reconciliación. Lo anterior, con ocasión de lo pactado en el Acuerdo Final, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley

---

<sup>1</sup> Decreto Distrital 512 de 2019

885 de 2017, por medio del cual se modificó la Ley 434 de 1998 y creó el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. Con esta modificación se buscó ampliar el alcance del antiguo Consejo Nacional de Paz en términos de la política de reconciliación, paz, convivencia y no estigmatización, añadiendo a este la implementación de lo pactado en el Acuerdo Final.

En cumplimiento de lo anterior, el artículo primero de la Ley 434 de 1998, modificada por el Decreto 885 de 2017<sup>2</sup> establece:

***“La política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización es una política de Estado, permanente y participativa. En su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado, y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil, de tal manera que trascienda los períodos gubernamentales y que exprese la complejidad nacional.***

(...)

***Esta política tendrá como objeto avanzar en la construcción de una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización; promover un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social, y generar las condiciones para fortalecer el reconocimiento y la defensa de los derechos consagrados constitucionalmente.”*** *Negrita fuera del texto original.*

Así, la prioridad estratégica de gobierno, reconoce la importancia de territorializar, no sólo las acciones definidas dentro de la política de víctimas, sino el Acuerdo de Paz, trascendiendo a una población en específico, al realizar un llamado la construcción de paz y reconciliación desde Bogotá.

4. Líneas de inversión. Entendiendo que las Líneas de Inversión Local, *“son un instrumento de planeación dentro del esquema de asesoría y asistencia técnica sectorial para la ejecución de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local. –FDL- Su propósito es garantizar la unidad y coherencia en la implementación de las políticas públicas en el territorio, toda vez que, a partir de 2010, se devolviera las competencias a los Alcaldes y Alcaldesas Locales para la ordenación del gasto. Así mismo, se han constituido en el instrumento que establece el marco de referencia con el cual la administración distrital determina una orientación estratégica de las inversiones que se podrán adelantar en el horizonte del Plan de Desarrollo Local –PDL-, por lo tanto, describen las finalidades de los conceptos de gasto de inversión autorizadas a los FDL”* (SDP, 2020). Y que las mismas deben formularse en estricto cumplimiento de las competencias locales definidas en el Acuerdo 740 de 2019.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, presenta la propuesta de priorizar las 15 localidades: las 14 que concentran el mayor número de víctimas en la ciudad y Sumapaz, (Anexo 1. Caracterización) para incluir una meta en los

---

<sup>2</sup> Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia



Planes de Desarrollo Local que permita desarrollar proyectos de inversión dentro de la línea de inversión: *Género, paz, convivencia y cultura ciudadana* y el concepto de gasto: *Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación*. Las localidades priorizadas son:

	<b>Localidad</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1	Ciudad Bolívar	38.859	16,22%
2	Bosa	35.441	14,80%
3	Kennedy	30.252	12,63%
4	Suba	21.806	9,10%
5	Usme	16.246	6,78%
6	San Cristóbal	15.712	6,56%
7	Rafael Uribe Uribe	12.821	5,35%
8	Engativá	9.126	3,81%
9	Tunjuelito	5.757	2,40%
10	Usaquén	5.506	2,30%
11	Los Mártires	4.552	1,90%
12	Fontibón	4.545	1,90%
13	Puente Aranda	3.485	1,46%
14	Santa Fe	3.253	1,36%
15	Sumapaz	256	0,11%

Es de aclarar, que lo anterior no implica que las demás localidades si así lo consideran puedan generar metas al respecto.

Finalmente, reconocemos el compromiso que implica para la entidad la inclusión de una meta en los Planes de Desarrollo Local, para el acompañamiento técnico a las Alcaldías Locales en el desarrollo de sus proyectos de inversión, y reconocemos los avances significativos de la administración distrital en la disminución de la dispersión en el proceso de planeación local y la importancia de los esquemas de acompañamiento que ejercen técnicamente la SDP y la SDG sobre las oficinas de planeación local, sobre la cual agradecemos sea estudiada la propuesta presentada.

## ANEXO 1: INFORMACIÓN POBLACIONAL<sup>3</sup>:



# Víctimas residentes en Bogotá

**340.376 víctimas del conflicto armado residen en Bogotá**, lo que corresponde al **3.80%** de las 8.944.137 víctimas del país (Ver Tabla 1).

- **Bogotá es la ciudad # 2 del país con mayor número de víctimas residentes en su territorio**  
(la primera ciudad es Medellín, con 407.974 víctimas residentes).
- Al compararse con los departamentos Bogotá ocupa el 6° lugar (después de Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar, Nariño y Cesar).
- **Por cada 1.000 habitantes en Bogotá, hay 41 víctimas del conflicto armado.**  
(Tasa de víctimas por mil habitantes igual a 40.9 Proyección poblacional Bogotá 2019: 8.281.030, Fuente: DANE)

Tabla 1. Resumen de número de víctimas residentes, declaraciones y eventos ocurridos en Bogotá

	Total		
	Bogotá	Nación	%
<b>Residentes</b>	340.376	8.944.137	3,8%
<b>Víctimas, por lugar de declaración</b>	783.580	8.944.137	8,8%
<b>Víctimas, por lugar de ocurrencia</b>	28.186	8.944.137	0,3%
<b>Víctimas sujetos de atención</b>	313.242	7.227.885	4,3%
<b>Eventos<sup>(a)</sup></b>	33.284	11.111.089	0,3%

Nota: (a) Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada. Fuente: RUV, UARIV. Corte a 1 de enero de 2020.

<sup>3</sup> Hay dos fuentes de información:

- (1) Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas-UARIV-, que se alimenta con datos del Registro Único de Víctimas (RUV) de esta entidad.
- (2) SIVIC (Sistema de Información para Víctimas) de la ACDVPR, que recoge la información suministrada por las víctimas en los CLAV (Centros Locales de Atención a Víctimas).
- (3) **fecha de corte** de los datos obtenidos de RNI-RUV y SIVIC es a **1 de octubre de 2019**.

# Características demográficas de las víctimas residentes en Bogotá

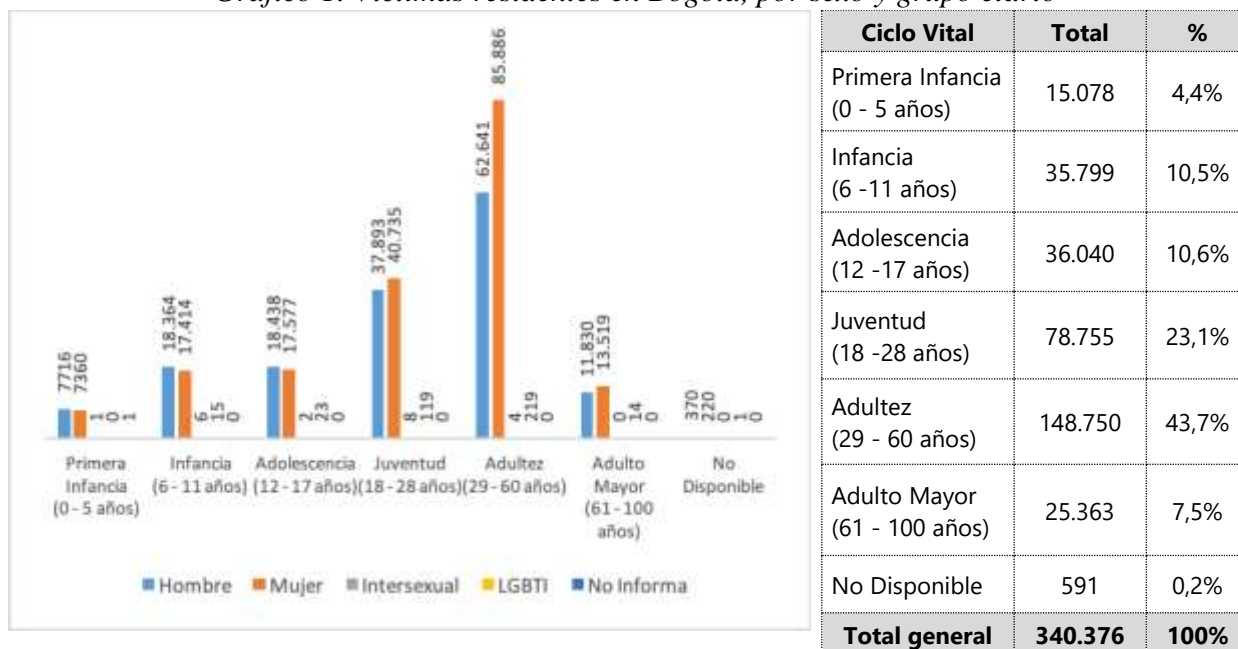
## Sexo y edad de las víctimas residentes en Bogotá (ver Gráfica 1)

- **53.7% son mujeres (182.711 personas), 46.2% son hombres (157.252 personas) y 0.1% hacen parte de los sectores LGBTI (391 personas).**

Los sectores LGBTI corresponden a población auto-identificada en el RUV como diversa en al menos una de tres categorías: (i) orientación sexual diversa (homosexual y bisexual), (ii) identidad de género diversa (transgénero) y (iii) sexo intersexual.

- **25.5% de las víctimas residentes son niños, niñas y adolescentes** menores de 18 años (86.917 personas).
- **7.5% son adultos mayores** de 60 años (25.363 víctimas).

Gráfico 1. Víctimas residentes en Bogotá, por sexo y grupo etario



Fuente. RUV, UARIV. Corte a 1 de enero de 2020.

## Pertenencia Étnica de las víctimas residentes en Bogotá (Tablas 2 – 3)

- **9.4%** de las víctimas residentes en Bogotá tienen pertenencia étnica **negra o afrocolombiana (31.942 personas)**.
- **3.8%** tienen pertenencia étnica **indígena (13.084 personas)**.
- **1.226** se auto reconocen como pertenecientes a la etnia **gitana, Rrom**.
- **345** víctimas residentes en Bogotá tienen pertenencia étnica **raizal**.
- **83** víctimas residentes en Bogotá tienen pertenencia étnica **palenquera**
- El **86.3%** de las víctimas residentes en Bogotá no se identifican con alguna pertenencia étnica (**293.696 personas**).

*Tabla 2. Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica y sexo*

Etnia	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	Total Bogotá	% sobre el total de Víctimas de Bogotá	Total Nacional por pertenencia étnica	% Bogotá sobre pertenencia étnica nacional
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	17.281	14.595	66		31.942	9,4%	1.113.887	2,9%
Indígena	7.229	5.843	12		13.084	3,8%	377.791	3,5%
Gitano(a) ROM <sup>(i)</sup>	650	576			1.226	0,4%	9.966	12,3%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	170	174		1	345	0,1%	11.272	3,1%
Palenquero	45	38			83	0,0%	5.805	1,4%
Ninguna	157.336	136.026	334		293.696	86,3%	7.425.416	4,0%
<b>Total general</b>	<b>182.132</b>	<b>156.690</b>	<b>378</b>	<b>1</b>	<b>340.376</b>	<b>100%</b>	<b>8.944.137</b>	<b>3,8%</b>

Notas: (i) En este informe se muestran las personas que se auto reconocen como pertenecientes al grupo étnico gitano al momento de realizar su declaración. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este dato no se encuentra validado por el censo de la población Rrom residente en Bogotá del Ministerio del Interior. (ii) Los sectores LGBTI identifican a población auto-registrada como diversa en cuanto a orientación sexual (homosexuales y bisexuales), identidad de género (transgénero) y sexo (intersexualidad). Sin bien ubicar a los sectores LGBTI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, se presenta en esta tabla debido a que su registro en los datos abiertos de la RNI se encuentra de esta manera. Fuente: RUV, UARIV. Base de datos: número de personas por municipio de ubicación, género, ciclo vital, discapacidad y pertenencia étnica. Corte a 1 de enero de 2020.

*Tabla 3. Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica y ciclo vital*

Etnia	Primera Infancia (0 - 5 años)	Infancia (6 - 11 años)	Adolescencia (12 - 17 años)	Juventud (18 - 28 años)	Adulthood (29 - 60 años)	Adulto Mayor (61 - 100 años)	No Disponible	Total general
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.017	2.819	3.531	8.239	14.947	1.378	11	31.942
Indígena	607	1.250	1.484	3.337	5.560	843	3	13.084
Gitano	6	53	121	338	596	110	2	1.226
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	2	10	29	72	206	25		344
Palenquero	1	5	13	19	40	5		83

Ninguna	13.445	31.662	30.862	66.750	127.401	23.002	575	293.697
<b>Total general</b>	<b>15.078</b>	<b>35.799</b>	<b>36.040</b>	<b>78.755</b>	<b>148.750</b>	<b>25.363</b>	<b>591</b>	<b>340.376</b>

Fuente: RUV, UARIV. Base de datos: número de personas por municipio de ubicación, género, ciclo vital, discapacidad y pertenencia étnica. Corte a 1 de enero de 2020.

#### Víctimas con discapacidad residentes en Bogotá (Ver Tabla 4)

- **4.7% de las víctimas residentes** se encuentran en situación de discapacidad (15.917 personas).
- **1.390 niños, niñas y adolescentes** y **4.636 adultos mayores** se encuentran en situación de discapacidad.

Tabla 4. Víctimas con discapacidad residentes en Bogotá, por sexo y ciclo vital

Ciclo Vital	Hombre	LGBTI	Mujer	Total general
Primera Infancia (0 - 5 años)	52		28	80
Infancia (6 -11 años)	312	1	226	539
Adolescencia (12 -17 años)	446	2	323	771
Juventud (18 -28 años)	1.092	7	828	1.927
Adulthood (29 - 60 años)	4.148	24	3.774	7.946
Adulto Mayor (61 - 100 años)	2.027	2	2.607	4.636
No Disponible	9		9	18
<b>Total general</b>	<b>8.086</b>	<b>36</b>	<b>7.795</b>	<b>15.917</b>

Fuente. RUV, UARIV. Corte a 1 de enero de 2020.



## Víctimas de hechos ocurridos en Bogotá

Aunque Bogotá es más representativa como receptora de víctimas provenientes de otros lugares del país, la ciudad también ha sido escenario de ocurrencia de hechos victimizantes.

28.186 personas han sido afectadas por 33.284 eventos en el marco del conflicto que han ocurrido en Bogotá. Esto corresponde al 0,3% del total de eventos.



- **3 de cada 1.000 víctimas del país han sufrido hechos victimizantes ocurridos en Bogotá.**
- **El 44.69%** de las declaraciones de hechos victimizantes ocurridos en Bogotá corresponden a **desplazamiento** (un total de 14.523 declaraciones), el 18.05% a homicidio (5.865), el 12.88% corresponde a amenaza (4.186), y el 11.56% pérdida de muebles e inmuebles (3.757).

*\*Para ver el detalle histórico de hechos victimizantes ocurridos anualmente en Bogotá vea el anexo 5, en la sección de Anexos.*



## Declaraciones de víctimas en Bogotá

**783.580** víctimas incluidas en el RUV<sup>4</sup> han hecho sus declaraciones en Bogotá. Esto corresponde al **8,8% de las 8.944.137** víctimas totales del país (ver Tabla 1).

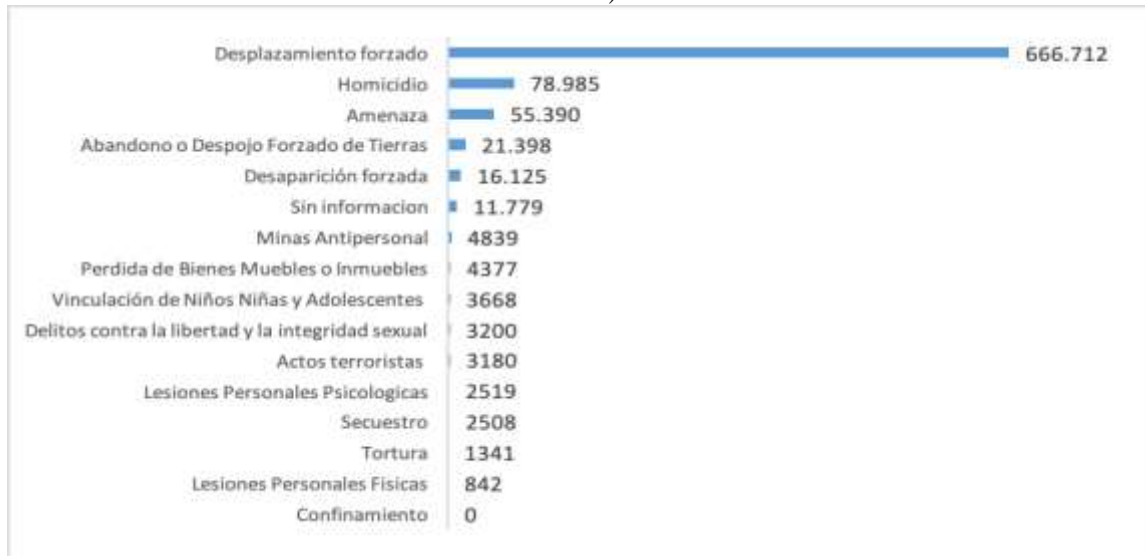
- **Bogotá es la ciudad # 1** del país en número total de víctimas que han hecho la declaración dentro de su territorio (teniendo en cuenta únicamente víctimas incluidas en RUV).
- A nivel departamental, **Bogotá ocupa el 2° lugar**, solo superada por Antioquia (con 1.778.734 víctimas declarantes).
- **88 de cada 1.000 víctimas del país han declarado en Bogotá.**

### Hechos Victimizantes

- El hecho con **mayor número de declaraciones hechas en Bogotá** es **desplazamiento**, con **666.712 declaraciones**, lo que corresponde al **76%** de las declaraciones históricas recibidas en el Distrito Capital.
- El segundo hecho con mayor número de declaraciones en Bogotá es **Homicidio**, con **78.985** declaraciones (9.0% de las declaraciones hechas en Bogotá).
- El **tercer hecho** con mayor número de declaraciones en Bogotá es **Amenaza** con **55.390** declaraciones (6.3% de las declaraciones hechas en Bogotá).

<sup>4</sup> Solo incluye a las víctimas que han declarado y han sido incluidas en el RUV, de manera que no se incluyen en este valor las declaraciones en valoración ni las personas que han declarado y no han sido incluidas en el RUV.

Gráfico 2. Número de declaraciones históricas en Bogotá, por hecho victimizante (1985-2018)



Fuente: RNI-RUV, UARIV. Corte a 1 de enero de 2020. Nota: En esta gráfica los valores no corresponden a personas únicas puesto que una misma persona puede haber declarado varios hechos victimizantes y en diferentes momentos del tiempo.

# Víctimas en Bogotá por localidad

En esta sección se presenta la información de ubicación al interior de Bogotá de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en SIVIC e incluidas en RUV, según los datos auto-reportados por las víctimas que acuden a los CLAV.

**239.502** víctimas residentes en Bogotá están caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, que equivale al **70.36%** de las 340.376 víctimas residentes en Bogotá. Esto sucede porque no todas las víctimas residentes en Bogotá se acercan a los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV) a solicitar servicios o ayuda humanitaria, y, por tanto, no todas las víctimas residentes en Bogotá según la UARIV, aparecen caracterizadas en el Sistema de Información de Víctimas de Bogotá (SIVIC).

- El 59,54% de las víctimas residentes en Bogotá caracterizadas en el SIVIC se ubican en 5 localidades: **Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Suba y Usme** (ver mapa 1)
- La mayor tasa de víctimas residentes por cada 1.000 habitantes de la localidad, la tiene La Candelaria (62,31 víctimas por cada 1.000 habitantes), seguida de Ciudad Bolívar (51,32 víctimas) y Los Mártires (48,23 víctimas) (ver tabla 5).

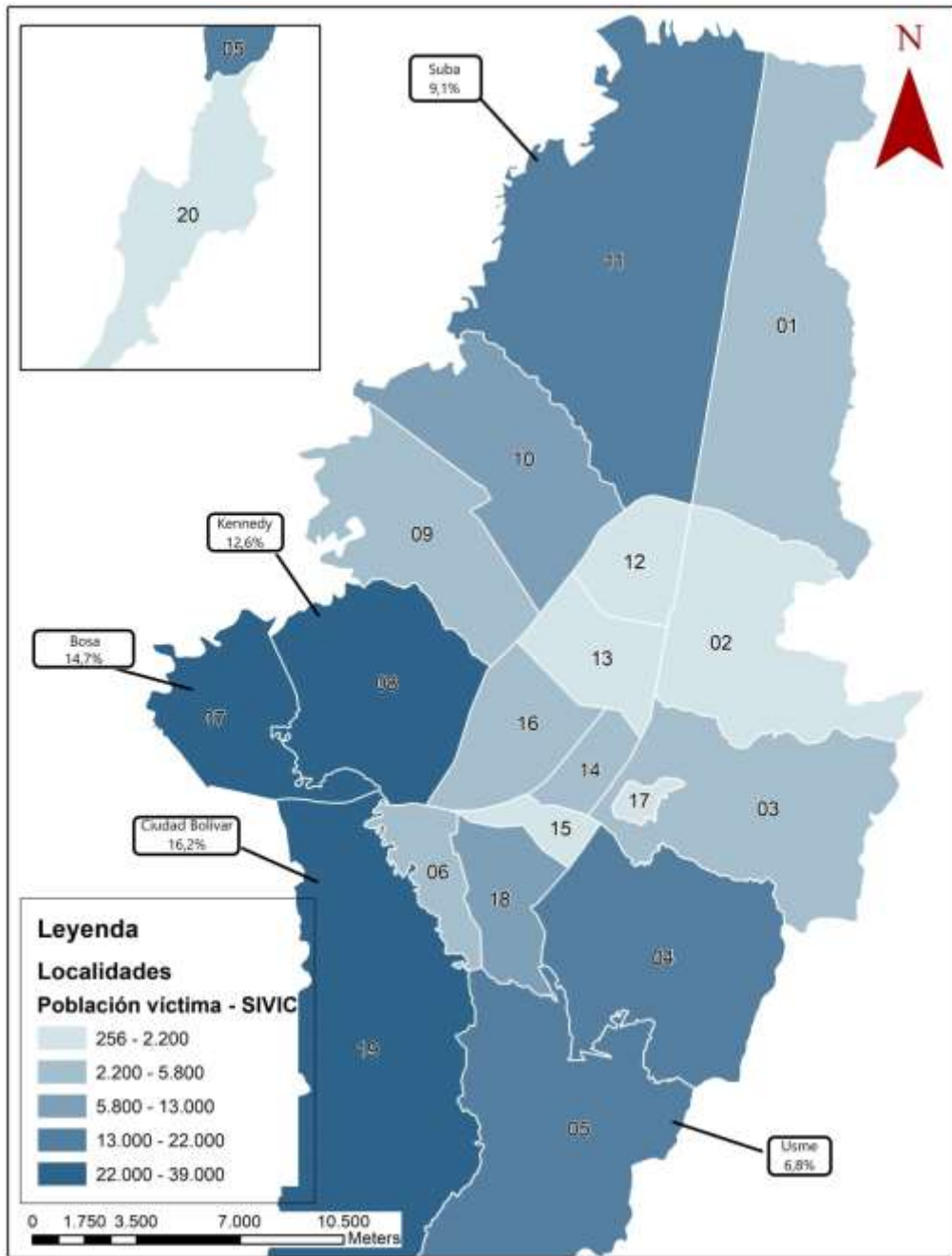
Tabla 5. Víctimas caracterizadas en SIVIC e incluidas en RUV, por localidad de ubicación

Localidad	Total	%	Acumulado	Proyección poblacional 2019	Tasa	Ranking
Ciudad Bolívar	38.859	16,22%	16,22%	757.154	51,32	2
Bosa	35.441	14,80%	31,02%	762.705	46,47	5
Kennedy	30.252	12,63%	43,65%	1.245.578	24,29	11
Sin Información	23.788	9,93%	53,59%			
Suba	21.806	9,10%	62,69%	1.331.586	16,38	13
Usme	16.246	6,78%	69,47%	347.131	46,80	4
San Cristóbal	15.712	6,56%	76,03%	397.013	39,58	6
Rafael Uribe Uribe	12.821	5,35%	81,39%	352.276	36,39	7
Promedio	11.405					
Engativá	9.126	3,81%	85,20%	894.114	10,21	18
Tunjuelito	5.757	2,40%	87,60%	188.661	30,52	10
Usaquén	5.506	2,30%	89,90%	481.083	11,45	16
Los Mártires	4.552	1,90%	91,80%	94.388	48,23	3
Fontibón	4.545	1,90%	93,70%	429.220	10,59	17
Puente Aranda	3.485	1,46%	95,15%	221.226	15,75	14
Santa Fe	3.253	1,36%	96,51%	95.004	34,24	8
Antonio Nariño	2.104	0,88%	97,39%	110.534	19,03	12
Chapinero	1.965	0,82%	98,21%	127.734	15,38	15
Barrios Unidos	1.531	0,64%	98,85%	273.583	5,60	20
La Candelaria	1.403	0,59%	99,44%	22.515	62,31	1
Teusaquillo	1.094	0,46%	99,89%	141.848	7,71	19
Sumapaz	256	0,11%	100,00%	7.677	33,35	9
<b>Total general</b>	<b>239.502</b>	<b>100,00%</b>		<b>8.281.030</b>		

Nota: La tasa de víctimas por cada 1.000 habitantes de la localidad permite evaluar de manera comparativa los retos y oportunidades de las comunidades, mesas de víctimas y autoridades locales. Fuente: (i) ACDVPR - SIVIC, 1 septiembre 2010 –1 de

enero de 2020. (ii) Variable proyección poblacional, Serie regularizada SDP, Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Proyección población a 2019 elaborada por el ODV teniendo como base la proyección poblacional del 2018 de la SDP.

Mapa 1. Localidades con mayor presencia de Víctimas



Fuente: (i) ACDVPR - SIVIC, 1 septiembre 2010 –1 de enero de 2020